



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



11° CONSEJO DIRECTIVO

11a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 30 de Septiembre de 1959

RESOLUCION

CD11.R12

ENMIENDAS AL REGLAMENTO FINANCIERO DE LA OSP

EL 11° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo estudiado los problemas que plantea el texto actual del Reglamento Financiero;

Habiendo examinado las propuestas del Director para resolver estos problemas; y

Teniendo en cuenta la recomendación formulada en la Resolución III, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 38a Reunión,

RESUELVE

Aprobar los siguientes cambios en el texto del Reglamento Financiero:1

1. Cambiar el título de "Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana" por el de "Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud".

2. Enmendar el Artículo I para que quede redactado en los siguientes términos:

1.1 El presente reglamento regirá la gestión financiera de la Organización Panamericana de la Salud.

1.2 El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana recibirá, depositará y administrará todos los fondos y bienes de la Organización Panamericana de la Salud, de acuerdo con el presente Reglamento Financiero.

3. Substituir la palabra "Oficina" por el término "Organización" en los párrafos 6.1, 7.2, 8.1, 10.1, 10.3, 10.5, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2 y 12.8.

Sept. 1959 DO 32, 21